CONTRATO Nº 43/2014

CD N° 16/2014 "ADQUISICION DE UNA REVELADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER". ID: 276.774
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 287 de fecha 13 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L** domiciliada en la calle Gomez de Castro 238 c/ Guido Spano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 218.310, según Poder Especial y Suficiente, ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Registro Nº 528 Escritura Nº 929; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE UNA REVELADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UNA REVELADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	03	00	530	10	1	99	30.000.000
MONTO TOTAL DEL PAC: TREINTA MILLONES.-									30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **276.774**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2759 de fecha 31 de Marzo del 2014.

JACK FACK S.R.L

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2014 "ADQUISICION DE UNA REVELADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 287 de fecha 13 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 26.972.000(Guaraníes veintiseis millones novecientos setenta y dos mil.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS	JPI	Corea	UNIDAD	1	**26.972.000**	**26.972.000**
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-							**26.972.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Características Generales:
MARCA: JPI
MODELO: JP33
PROCEDENCIA: KOREA
AÑO DE FABRICACIÓN: 2012
Para uso exclusivo en el Instituto Nacional del Cáncer.
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad: UL, ISO, CE.
* Indicador de alimentación entrante de películas
* Sensor de películas magnéticas
* Reposición Automática
* El display del panel del control informa:
Reposición promedio
Contador del procesado de películas
Temperatura del revelado y secado
Temporizador de ventilador-calentador
Reloj
* Sensor del nivel del agua que prevenga el desbordamiento del tanque
* Bandeja de alimentación retráctil

Especificaciones Técnicas Mínimas:
Tipo de procesadora: Sistema de transporte de rodillos continúa.
Tiempo del procesado: 90 a 230 segundos
Tamaño de la placa: Desde 4"X4"(10cmX10cm) hasta 14"X17"(35cmX43cm)como mínimo
Capacidad de procesamiento: 100 película / hora (películas de diferentes tamaños) a
90 segundos en tiempo de procesamiento estándar
Temperatura de revelado: controlado por un microprocesador en forma automática
Rango de control de temperatura 28° a 38 C
La temperatura deberá ser fácilmente cambiada y resteada
Temperatura de secado: controlado por un microprocesador en forma automática
Rango de control de temperatura 45° a 55 C
Modo de Circulación: Anti cristalización mediante bombeo de circulación automática
Modo de Reposición: microprocesador automático y control manual
Tipo de secado: ventilación forzada y calentador con resistencia
Sensor de alimentación de películas: sensor micro interruptor
Capacidad de los tanques:
Cubeta del revelador: 5 litros
Cubeta del fijador: 5 litros

JACK

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Sergio Ramón Fleitas
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Eduardo Forte Bianchini
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Tanque de lavado: 6 litros
Consumo de agua: 1.5 litros por minuto
Alimentación Eléctrica: AC 220V/ 50 Hz
En stand-by: 0.8 KW
En funcionamiento: 1.7 KW
Dimensiones aproximadas +/- 5mm:
Bandeja de alimentación cerrada: LargoxAltoxAncho: 64x39x53 cm
Bandeja de alimentación abierta: LargoxAltoxAncho: 87x39x53 cm
Peso aproximado +/- 0,5kg:
Neto: 35 Kg
Preparada para uso:77Kg
Accesorios Mínimos Requeridos:
Mesa de apoyo de Aluminio del mismo fabricante
Tanque de Reposición: 2x 25 Litros (revelador + fijador)
Mangueras
Estante
Manual de operación y servicios técnicos en español. Se aceptarán Manuales de Servicio Técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo.
Juego de piezas de repuesto
Otros Requisitos:
Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios y mano de obra.
Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.
Garantía escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1117432 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

JACK FACK

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. Sergio Fernando Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizará con moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF).

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será a partir de la fecha del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación

- **Orden de trabajo y/o servicios:** Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Plazos de Entrega:** El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados será de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
- **Instituto Nacional del Cáncer.**

Ciudad de Aregua. Telf.: 028-32888 / 028-32899

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro serán del 1 (uno) % al faltante de los bienes que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JACK FACK

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de JUNIO del año 2014.

Sr. Hugo Codas Thompson Benza
CONTRATISTA

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE